

ORDEN de 16 de marzo de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía que se efectúa mediante la presente Orden viene motivada por el cierre definitivo del Centro de Día para Personas Mayores «Virgen de la Capilla», acordado por la Resolución de fecha 8 de julio de 2008 de la Dirección General de Personas Mayores.

En consecuencia, procede la reubicación del personal que, actualmente, se encuentra adscrito al mencionado centro cuya actividad ha cesado, asignándole puestos de trabajo en otros centros de destino de la misma localidad y dependientes, igualmente, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Asimismo, procede la supresión o distribución de los puestos de trabajo del centro cuya actividad ha cesado en otros centros de destino.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente Orden en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.d) y h) del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, por

el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos indicados en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RETDP	C. Especifico EUROS		Exp
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN												
MODIFICADOS												
1612410	ORDENANZA	7 L	PC,S	V		ORDENANZA			00 X----	1.880,04		JAEN
1612410	ORDENANZA	8 L	PC,S	V		ORDENANZA			00 X----	1.880,04		JAEN
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS												
MODIFICADOS												
960010	PERSONAL SV. DOMESTICOS	5 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO			00 X----	2.064,60		JAEN
960010	PERSONAL SV. DOMESTICOS	6 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO			00 X----	2.064,60		JAEN
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD V. CAPILLA												
SUPRIMIDOS												
1866710	DIRECTOR	1 L	SNL		II-III	ORDENANZA			00 XXX--	7.562,52	1	JAEN
961410	ORDENANZA	1 L	PC,S	V		ORDENANZA			00 X----	1.880,04		JAEN JORNADA FESTIVOS
961210	PERSONAL SV. DOMESTICOS	3 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO			00 X----	2.064,60		JAEN
961310	COCINERO	1 L	PC,S	IV		COCINERO			00 X----	2.208,12		JAEN
961110	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI			00 X----	2.696,16		JAEN
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. POLIGONO EL VALLE												
MODIFICADOS												
1838510	PERSONAL SV. DOMESTICOS	6 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO			00 X----	2.064,60		JAEN
1838510	PERSONAL SV. DOMESTICOS	7 L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO			00 X----	2.064,60		JAEN
CENTRO DESTINO: C.AT.SOC.ED. EL OLIVO												
MODIFICADOS												
958410	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI			00 X----	2.696,16		JAEN
958410	OFICIAL PRIMERA COCINERO	2 L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI			00 X----	2.696,16		JAEN
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES												
MODIFICADOS												
3317110	COCINERO	2 L	PC,S	IV		COCINERO			00 X----	2.208,12		JAEN JORNADA FESTIVOS
3317110	COCINERO	3 L	PC,S	IV		COCINERO			00 X----	2.208,12		JAEN JORNADA FESTIVOS